

Herramienta de aseguramiento de la calidad de las evaluaciones del Sistema Mundial de Supervisión de los Informes de Evaluación

Version: September 2021

Evaluación de las modalidades flexibles de educación secundaria en Guatemala PLANE/ECHO

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DEL INFORME		
Calificación global	73%	Satisfactorio
●●●●● Exceptional (96% - 100%)	5	
●●●● Highly Satisfactory (87.5% - 95.99%)	4	
●●● Satisfactory (62.5% - 87.49%)	3	Cumple con los estándares de evaluación de UNICEF/UNEG en algunos aspectos, pero no en su totalidad. Los responsables de la toma de decisiones pueden seguir utilizando la evaluación con cautela, aunque son posibles mejoras sustantivas.
●● Fair (35% - 62.49%)	2	
● Unsatisfactory (0% - 34.99%)	1	

DETALLES DEL INFORME	
Título del informe de evaluación	Evaluación de las modalidades flexibles de educación secundaria en Guatemala PLANE/ECHO
Número secuencial del informe	Guatemala/62/2024/20511
Región	América Latina y el Caribe
Año del informe	2024
Oficina	UNICEF Guatemala
Cobertura (países)	Guatemala
Términos de referencia presentes	SI
Fecha de revisión (dd/mm/aaaa)	February 6, 2025
Nombre de la empresa encargada de la revisión	IOD PARC

CLASIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	
Gestión de la evaluación (control de la gestión y supervisión de las decisiones de evaluación)	Gestionada por UNICEF
Grupos de Objetivos de UNICEF (armonización con las prioridades del Plan Estratégico)	
Cada niño sobrevive y prospera	SI
Cada niño aprende	SI
Cada niño está protegido contra la violencia y la explotación	SI
Cada niño vive en un ambiente seguro y limpio	SI
Cada niño tiene una oportunidad equitativa en la vida	SI
Igualdad de género (transversal)	SI
Acción humanitaria (transversal)	SI
Objeto de la evaluación	Proyecto
Tipo de evaluación	Sumativa y formativa
Estrategia de evaluación	Métodos mixtos
Diseño de la evaluación (principal método utilizado)	No experimental
Nivel de evaluación	Producto y resultado
Alcance geográfico	Nacional
Principales ODS cubiertos (número)	1,4,5,10

Resumen del aseguramiento de la calidad de las evaluaciones: La persona encargada de la calificación indicará al personal directivo superior los aspectos de la evaluación que considere primordiales (tanto positivos como negativos) y pertinentes, y resumirá los motivos por los que el informe de evaluación cumple o no todos los criterios. Según proceda, la persona encargada de la calificación destacará las mejores prácticas o los elementos que aportan valor añadido, así como el nivel de complejidad de la evaluación.

El informe es satisfactorio en cuanto al cumplimiento de las normas de evaluación de UNICEF. Los principales puntos fuertes del informe son:

- ✓ Resumen ejecutivo bien estructurado: cumple con los requisitos de los ToR, es claro, conciso y puede funcionar como documento independiente para la toma de decisiones.
- ✓ Análisis contextual sólido: proporciona información detallada sobre la situación educativa, social y económica, destacando barreras al acceso a la educación, en particular para niñas indígenas.
- ✓ Uso de marcos normativos relevantes: la evaluación se enmarca en los ODS, la Convención sobre los Derechos del Niño y normativas nacionales, garantizando coherencia con estándares internacionales.
- ✓ Definición clara del propósito y objetivos de la evaluación: incluye justificación, uso previsto y principales destinatarios.
- ✓ Metodología bien descrita y fundamentada: adopta un enfoque de métodos mixtos, combina datos cualitativos y cuantitativos e incorpora triangulación y validación de fuentes.
- ✓ Integración de perspectiva de género y derechos humanos: se incluyen indicadores específicos y preguntas en herramientas de recolección de datos para analizar equidad de género e inclusión de grupos vulnerables.
- ✓ Teoría del cambio reconstruida: permite estructurar y clarificar la lógica de la intervención y facilita el análisis comparativo de los dos proyectos evaluados.
- ✓ Hallazgos bien estructurados y respaldados por evidencia: incluyen triangulación de datos y abordan factores que afectaron el desempeño, como barreras de género y limitaciones logísticas.
- ✓ Cumplimiento de estándares éticos: se obtuvo certificación del Comité Institucional de Ética, se siguieron protocolos para la protección de menores y se garantizó consentimiento informado.

Las áreas de mejora son las siguientes:

- ✓ Extensión excesiva del informe: supera ampliamente el límite de 50 páginas establecido en los ToR, lo que afecta su claridad y enfoque.
- ✓ Muestreo con limitaciones en representatividad: no queda claro hasta qué punto se incluyeron grupos vulnerables (pueblos indígenas, migrantes, adolescentes con discapacidad, LGBTIQ+), lo que dificulta evaluar la equidad en el acceso a la educación.
- ✓ Enfoque de derechos humanos podría haberse desplegado con mayor profundidad: falta mayor análisis interseccional sobre cómo múltiples factores de vulnerabilidad afectan el acceso y los resultados de la intervención.
- ✓ Vinculación de la teoría del cambio con los hallazgos no es completamente clara: aunque se reconstruyó una TdC, no se evidencia su uso directo en la respuesta a las preguntas de evaluación.
- ✓ Conclusiones extensas y poco sintéticas: incluyen demasiados hallazgos, lo que diluye su impacto analítico y dificulta la formulación de recomendaciones estratégicas.
- ✓ Algunas lecciones aprendidas son evidentes o repetitivas, lo que reduce su valor añadido.
- ✓ Recomendaciones estructuradas por preguntas de evaluación en lugar de su aplicabilidad: esto podría afectar su utilidad estratégica y la priorización para la toma de decisiones.

El nivel de complejidad de la evaluación es alto: abarca dos proyectos con enfoques diferenciados, múltiples actores e intervenciones en distintos municipios, y adopta una combinación de análisis cualitativo y cuantitativo con múltiples fuentes de información.

Recomendaciones de mejora: La persona encargada de la calificación formulará recomendaciones primordiales para mejorar la evaluación e indicará específicamente las secciones del informe en las que se han detectado deficiencias. Según proceda, se citarán recursos que puedan ayudar a los gestores de las evaluaciones a supervisar evaluaciones futuras.

Recomendaciones de mejora

- ✓ Síntesis y claridad en la presentación: Reducir la extensión del informe para ajustarse al límite de 50 páginas. Sintetizar hallazgos y conclusiones para evitar repeticiones.
- ✓ Fortalecimiento del muestreo y representatividad: Especificar cómo se seleccionaron los participantes y garantizar la inclusión (representatividad) de grupos vulnerables en el muestreo.
- ✓ Mayor articulación con la Teoría del Cambio: Explicar con más claridad cómo la TdC se usó en el análisis de resultados. Vincular los hallazgos con la TdC para evidenciar causalidades.
- ✓ Reestructuración de recomendaciones: Organizar por aplicabilidad y priorizarlas de manera más efectiva para facilitar su seguimiento.
- ✓ Enfoque interseccional más robusto: Profundizar en cómo género, etnicidad, discapacidad y migración afectan el acceso a la educación.
- ✓ Mejor estructuración de las lecciones aprendidas. Eliminar lecciones demasiado generales o evidentes.

CALIFICACIÓN DE LAS SECCIONES		
SECCIÓN A: RESUMEN (valor: 5%)	100%	Comentarios sobre la calificación
Pregunta 1.	¿Sirve el resumen para fundamentar la adopción de decisiones?	
i	Está presentado de forma clara, sirve como documento independiente para fundamentar la adopción de decisiones, y su grado de concisión y detalle resulta adecuado para los usuarios clave (máximo de 5 páginas salvo que se indique lo contrario en los términos de referencia).	SI El Resumen Ejecutivo tiene una extensión de cinco páginas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (ToR). Puede funcionar como un documento independiente para la toma de decisiones, ya que es conciso y claro.
ii	Incluye todos los elementos necesarios (descripción general de la intervención; propósito, objetivos y público previsto de la evaluación; metodología de la evaluación; conclusiones clave obtenidas a partir de los hallazgos; lecciones aprendidas si estas se requieren; recomendaciones principales) de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.	SI El Resumen Ejecutivo incluye todos los elementos requeridos según los Términos de Referencia (ToR). Se presentan de manera clara y estructurada, asegurando que la información clave de la evaluación esté disponible para los principales usuarios.
iii	Incluye toda la información relevante necesaria para entender la intervención y la evaluación Y no introduce ninguna información distinta a la presentada en el resto del informe.	SI El Resumen Ejecutivo incluye información relevante y significativa, sin introducir datos nuevos no presentes en el informe principal.

SECCIÓN B:	ANTECEDENTES (valor: 5%)	79%	Comentarios sobre la calificación
Pregunta 2.	¿Se describe con claridad el objeto de la evaluación?		
i	Descripción clara y pertinente de la intervención, que incluye las ubicaciones, los plazos, el costo o presupuesto y el estado de ejecución.	Parcialmente	El objeto de la evaluación, que abarca los proyectos PLANE y ECHO, se presenta en la Sección II. El alcance geográfico se detalla en el apartado 2.3, especificando los tres municipios cubiertos por PLANE y los dos municipios cubiertos por ECHO. El presupuesto de cada proyecto se encuentra en el apartado 2.5, aunque podría ser útil incluir una distribución por partidas principales para mayor claridad. Asimismo, se informa que ambos proyectos han concluido.
ii	Descripción clara y pertinente de los titulares de derechos (beneficiarios) y los garantes de derechos (agentes estatales y no estatales con responsabilidades respecto a la intervención) previstos por tipo (esto es, instituciones u organizaciones, comunidades, individuos...), por situación geográfica (a saber, zonas urbanas, zonas rurales, vecindarios concretos, ciudades o pueblos, subregiones...) y en lo que respecta al número de destinatarios reales, desglosados por género, edad, condición de discapacidad... (según corresponda en función del propósito de la evaluación).	Parcialmente	Los actores principales y beneficiarios están descritos de manera detallada en el apartado 2.6. Se presenta un panorama completo y bien estructurado de los actores involucrados, diferenciándolos por proyecto, tipo y ubicación geográfica. Además, se destaca de manera particularmente sólida la caracterización de los beneficiarios indirectos, abarcando el conjunto de la comunidad educativa y proporcionando una visión clara de su rol dentro de la intervención. Los destinatarios directos están desglosados por proyecto y por género, aunque no se incluye una desagregación por edad. No obstante, dado el rango etario acotado de los beneficiarios, esta información no se considera esencial. En cuanto a la desagregación por discapacidad, si bien no se presenta en el informe, su inclusión podría haber enriquecido el análisis desde una perspectiva de inclusión y accesibilidad.
Pregunta 3.	¿Se describe con claridad el contexto de la intervención?		
i	Descripción clara y pertinente del contexto de la intervención (esto es, factores normativos, socioeconómicos, políticos, culturales, de poder o privilegio, institucionales e internacionales pertinentes) y del modo en que el contexto afecta a la ejecución de la intervención.	Sí	El marco contextual se presenta en la sección 1, en particular en los apartados 1.1 y 1.2. Incluye un perfil detallado de la situación poblacional, social y económica del país, respaldado por datos estratégicos bien referenciados. Asimismo, aborda la situación educativa, proporcionando información relevante sobre tasas de analfabetismo, escolarización e inasistencia, con desgloses por región y, en algunos casos, por sexo. En este análisis, se destacan las barreras sociales, económicas y culturales que limitan el acceso a la educación, especialmente en el caso de las niñas indígenas. Los marcos programáticos y normativos en que se circunscribió la intervención e presentan en la sección 2.7.
ii	Vínculos establecidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas e indicadores pertinentes para la esfera objeto de la evaluación.	Parcialmente	Los ODS y sus metas relevantes están claramente identificados. En el apartado 1.3 se menciona que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen el marco de actuación, con un enfoque particular en el ODS 4: Educación de Calidad. Además, se establece una vinculación estrecha con los ODS 5 (Igualdad de Género), 10 (Reducción de las Desigualdades) y 1 (Fin de la Pobreza). Sin embargo, no se establecen vínculos con objetivos o indicadores específicos.
iii	Descripción clara y pertinente (cuando corresponda) de la situación y las necesidades de los titulares de derechos o beneficiarios de la intervención.	Sí	Como se mencionó anteriormente, en el apartado 1.2 se aborda la situación educativa, proporcionando información relevante sobre tasas de analfabetismo, escolarización e inasistencia, con desgloses por región y, en algunos casos, por sexo. Asimismo, en el apartado 1.3 se presenta una justificación detallada de la selección de los tres municipios cubiertos por PLANE y los dos municipios cubiertos por ECHO, los cuales presentan los indicadores más críticos tanto a nivel general como en el ámbito educativo. Esta descripción incluye datos detallados sobre la tasa de escolaridad, la tasa neta de escolaridad, la tasa de deserción y repitencia, así como la brecha de alfabetización entre mujeres y hombres. Esta información aporta una visión clara de la situación y las necesidades de los titulares de derechos.
Pregunta 4.	¿Se identifica con claridad a las partes interesadas clave, así como sus relaciones y contribuciones?		
i	Identificación de los organismos de ejecución, los asociados para el desarrollo, los titulares de derechos y otros garantes de derechos y partes interesadas, así como de los vínculos entre ellos (p. ej., esquema de las partes interesadas) (si procede).	Sí	En el apartado 2.6 se presentan en detalle las organizaciones socias implementadoras de ambos proyectos, así como otros actores clave y partes interesadas. La Tabla 5 del apartado 2.6 proporciona una descripción completa de los distintos tipos de actores, especificando su rol y contribución a los proyectos. Entre estos se incluyen actores del gobierno central y provincial, personal de UNICEF, organizaciones comunitarias, instancias de apoyo especializado a la intervención y el personal educativo vinculado a la tutoría. Como se mencionó anteriormente, el apartado 2.6 también ofrece una caracterización integral de los actores principales y beneficiarios, asegurando una visión clara y bien estructurada del ecosistema de actores involucrados en la implementación de la intervención.
ii	Identificación de las contribuciones y funciones concretas de cada parte interesada clave (ya sean económicas o de otro tipo), incluido UNICEF.	Sí	Los roles de los titulares de obligaciones y de derechos están claramente indicados en el análisis. El informe distingue de manera precisa las responsabilidades y contribuciones de los distintos actores, incluyendo entidades gubernamentales, organizaciones implementadoras, personal educativo y comunidades (Tabla 5 apartado 2.6). El presupuesto, origen de los fondos por cada proyecto y modalidad de ejecución se detallan en el apartado 2.5.
SECCIÓN C:	PROPÓSITO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN (valor: 5%)	100%	Comentarios sobre la calificación
Pregunta 5.	¿Se describe con claridad el propósito de la evaluación?		
i	El propósito de la evaluación se describe de manera clara; se indica el motivo por el que resultaba necesaria en ese momento, así como su uso y usuarios clave previstos.	Sí	El propósito de la evaluación está claramente definido en el apartado 3.1, incluyendo la justificación de su necesidad en ese momento, su uso previsto y los principales usuarios a quienes está dirigida. La Tabla 6 del mismo apartado presenta una síntesis estructurada de los usos específicos de los resultados de la evaluación y de las instancias responsables de su utilización, asegurando claridad en la orientación y aplicación de los hallazgos.
Pregunta 6.	¿Son claros y realistas los objetivos y el alcance de la evaluación?		
i	Descripción clara y completa de lo que se pretende lograr al finalizar el proceso de evaluación, haciendo referencia a cualquier cambio que se haya realizado en los objetivos incluidos en los términos de referencia (si procede).	Sí	El apartado 3.2 presenta de manera clara los objetivos de la evaluación. Su propósito principal es valorar la contribución de UNICEF al fortalecimiento de entornos seguros y pertinentes de aprendizaje en cuatro departamentos a través de los proyectos PLANE y ECHO. Específicamente, la evaluación examina el impacto de las acciones implementadas en la restitución del derecho a la educación para adolescentes en situación de vulnerabilidad, con especial atención a niñas, adolescentes indígenas, migrantes retornadas y otros grupos tradicionalmente excluidos. También analiza los desafíos enfrentados en la implementación, las estrategias adoptadas para superarlos y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, identifica oportunidades para la sostenibilidad de las iniciativas y documenta buenas prácticas y lecciones aprendidas para su posible réplica en otros municipios.
ii	Descripción clara y pertinente del alcance de la evaluación: qué abarcará y qué no (desde el punto de vista temático, cronológico y geográfico, e incluyendo la definición de los términos clave), así como, cuando proceda, los motivos que justifican dicho alcance (p. ej., especificaciones en los términos de referencia, imposibilidad de acceso a determinadas zonas geográficas por razones políticas o de seguridad durante la evaluación, ausencia de datos o pruebas sobre elementos concretos de la intervención).	Sí	El alcance temático, geográfico y temporal está bien sintetizado en el apartado 3.3. El alcance geográfico se complementa con la información ya expuesta en el apartado 1.3, que ofrece una justificación detallada de la selección de los tres municipios cubiertos por el proyecto PLANE y los dos municipios cubiertos por ECHO, seleccionados por presentar los indicadores más críticos tanto a nivel general como en el ámbito educativo.
Pregunta 7.	¿Está adecuadamente enunciada la teoría del cambio, el marco lógico o la cadena de resultados?		

	i Descripción clara de los resultados previstos de la intervención, o de las partes de la cadena de resultados que sean aplicables a la evaluación u objeto de esta.	Sí	En la Sección II se describen los resultados previstos para cada proyecto. En el apartado 2.1 se presenta una teoría del cambio reconstruida para ambos, dado que el proyecto PLANE contaba con una TdC formal, mientras que el proyecto ECHO no. Por ello, se ha elaborado una única teoría del cambio retrospectivamente para ambos proyectos. La teoría del cambio completa se presenta en el Anexo III.
	ii Se presenta la relación causal entre los productos y los resultados de manera narrativa o gráfica (p. ej., cadena de resultados, modelo lógico, teoría del cambio, matriz de evaluación).	Sí	El apartado 2.2 presenta la relevancia de las cuatro estrategias de cambio expuestas en el diagrama de la TdC y los resultados que estas concretan. Se aprecia un esfuerzo por vincular cada estrategia con los resultados específicos de los proyectos, lo que permite operacionalizar las estrategias y hacer más claro su vínculo con la intervención.
	iii En el caso de las evaluaciones de base teórica, se valora la teoría del cambio o el marco de resultados y, si así se establece en los términos de referencia, se procede a su reformulación o mejora —que corre a cargo de los evaluadores—.	Sí	Si bien no se menciona explícitamente que se trate de una evaluación de base teórica, se valora positivamente la reconstrucción de la teoría del cambio para ambos proyectos, ya que permite estructurar y clarificar la lógica de la intervención. Además, contar con un marco de referencia unificado facilita la comparación y el análisis conjunto de los dos proyectos.
SECCIÓN D: DISEÑO Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN (valor: 20%)		73%	Comentarios sobre la calificación
Pregunta 8.	¿Utiliza la evaluación preguntas y criterios de evaluación cuya pertinencia para el propósito de la evaluación está debidamente justificada? Los estándares de evaluación de UNICEF se remiten a los criterios del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD-OCDE): pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto (no todos son necesariamente pertinentes para todas las evaluaciones). Las evaluaciones también deben tener en cuenta si se respetan los principios de igualdad y de no dejar a nadie atrás, y si se adopta una perspectiva de género y un enfoque basado en los derechos humanos (los cuales pueden incorporarse en otros criterios). Las evaluaciones humanitarias también han de considerar la cobertura, la interconexión, la coordinación, la protección y la seguridad.		
	i Las preguntas y subpreguntas de la evaluación son apropiadas para lograr los objetivos y el propósito de la evaluación. Se especifican los criterios pertinentes, que son acordes con las preguntas.	Sí	Este proceso de evaluación se basó en tres criterios establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), actualizados en 2020, presentados en el apartado 4.1. Los criterios de evaluación —pertinencia, eficacia y sostenibilidad— junto con los criterios transversales de integración de la igualdad de género y derechos humanos, son apropiados para responder al propósito de la evaluación. Además, la evaluación se estructuró en torno a preguntas específicas para cada criterio, asegurando un análisis que incorpora el enfoque de género y el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH).
	ii Además de las preguntas y subpreguntas, la matriz de evaluación incluye indicadores, parámetros, supuestos u otros procesos en los que puede basarse el análisis y de los que es posible extraer conclusiones.	Sí	La matriz de evaluación se presenta en el Anexo IV. Esta incluye los criterios de evaluación, las preguntas correspondientes, la formación del juicio (judgment criteria), los indicadores, las fuentes de información, los métodos de recolección de datos y el análisis de evaluabilidad, proporcionando un marco estructurado y riguroso para el desarrollo de la evaluación.
Pregunta 9.	¿Especifica el informe métodos adecuados para la recopilación, el análisis y el muestreo de los datos?		
	i El diseño y el conjunto de métodos de la evaluación son pertinentes	Parcialmente	El diseño de la evaluación y los métodos empleados se describen en la Sección V de manera clara y exhaustiva, y son suficientemente sólidos para responder al propósito, los objetivos y el alcance de la evaluación. Se adopta un enfoque mixto, combinando análisis cualitativo y cuantitativo, con un énfasis en la integración del enfoque de género y el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH). No obstante, el enfoque de derechos humanos podría haberse desplegado de manera más robusta, particularmente en lo referente a la representación equitativa y la inclusión de la voz de los grupos más afectados, como poblaciones indígenas, migrantes, adolescentes de comunidades rurales y personas con discapacidad. Una mayor atención a la interseccionalidad habría permitido un análisis más profundo sobre cómo múltiples factores de vulnerabilidad influyen en el acceso a la educación y en la efectividad de la intervención.
	ii Las fuentes de datos son apropiadas —generalmente se incluyen fuentes de datos cuantitativos y cualitativos (salvo que se indique lo contrario en los términos de referencia)— y todas ellas se describen con claridad.	Sí	Las fuentes primarias de información se presentan en el apartado 5.1. El componente cualitativo incluye entrevistas semiestructuradas y grupos focales, mientras que el componente cuantitativo se basa en una encuesta. Tanto los métodos como el tamaño y la distribución de la muestra por cada fuente se describen con claridad. Las fuentes secundarias de información se presentan en el apartado 5.2.
	iii Se explica la estrategia de muestreo; a esto, se debe sumar una descripción del modo en que se tienen en cuenta los distintos puntos de vista (en caso contrario, se deben aportar razones al respecto).	Parcialmente	La estrategia de muestreo está claramente explicada para cada fuente de información, incluyendo las dificultades encontradas y las medidas adoptadas para su mitigación y resolución. Se reporta el listado de personas entrevistadas en entrevistas semiestructuradas, así como la cantidad y composición de los grupos focales. Para la encuesta, se utilizó un muestreo probabilístico intencional, basado en el conocimiento previo de las características esenciales de la población objetivo: adolescentes de los 10 municipios de los cuatro departamentos, predominantemente mujeres, en el rango de edad de 15 a 18 años. El cálculo del tamaño de la muestra está bien descrito y presentado en una tabla que detalla su distribución por sexo, municipio, proyecto de pertenencia y modalidad de aplicación (telefónica o presencial). Una mayor desagregación, más allá del criterio de sexo, habría permitido un análisis más preciso sobre el impacto del proyecto en la eliminación de barreras de género, culturales y de aprendizaje. En particular, habría sido útil contar con datos diferenciados por pertenencia a comunidades indígenas, condición de migración u otros criterios de vulnerabilidad, como niñas, adolescentes y mujeres jóvenes con discapacidades, jóvenes LGBTI y jóvenes madres. Esto habría facilitado una mejor comprensión de cómo la intervención contribuyó al acceso e inclusión de adolescentes en situación de vulnerabilidad y si realmente se logró reducir las desigualdades estructurales que enfrentan estos grupos.
	iv Descripción clara y completa de los métodos de análisis.	Sí	El procesamiento y análisis de la información se explica en el apartado 5.3 y los métodos empleados están mayormente bien descritos. El informe detalla los procesos de validación y la aplicación de una triangulación múltiple, combinando la triangulación de datos, métodos y fuentes secundarias de información. Para garantizar la confiabilidad, se cotejaron las respuestas de cada pregunta según el tipo de persona consultada y la técnica utilizada. Este proceso fue facilitado por el diseño de instrumentos con baterías de preguntas alineadas con la matriz de evaluación y la TdC. Se identificaron coincidencias y discrepancias, permitiendo un análisis estructurado de los resultados.

	v La metodología permite establecer relaciones causales entre los productos y los resultados previstos.	Parcialmente	La teoría del cambio desarrollada es sólida e incluye productos, resultados y las conexiones causales entre ellos. La evaluación señala explícitamente su intención de identificar estos vínculos causales y, en teoría, la metodología propuesta permitiría hacerlo. El diseño de los instrumentos, con baterías de preguntas alineadas con la matriz de evaluación y la TdC, facilitó la identificación de coincidencias y discrepancias, permitiendo un análisis estructurado de los resultados. Sin embargo, la forma en que se establecerán las conexiones causales entre los productos y los resultados esperados podría haberse explicado con mayor claridad.
	vi Descripción clara y completa de las limitaciones y restricciones que se observaron durante la evaluación, como, por ejemplo, las carencias en las pruebas generadas y la mitigación de sesgos, así como el modo en que los evaluadores las solventaron (cuando fue posible).	Sí	En el apartado 5.5 se mencionan las principales limitaciones enfrentadas durante el proceso de evaluación, así como las medidas de contingencia adoptadas para mitigar su impacto.
	Pregunta 10. ¿Se describen las cuestiones y consideraciones éticas? La evaluación ha de regirse por las normas éticas de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG). Por consiguiente, el informe de evaluación debe incluir:		
	i Referencia explícita y contextualizada a las obligaciones de los evaluadores del GENNU (independencia, imparcialidad, credibilidad, conflictos de intereses, rendición de cuentas) y/o a los principios de las Directrices éticas revisadas del GenNU de 2020 (integridad, rendición de cuentas, respeto, beneficencia).	Parcialmente	En el apartado 5.4 se explicita que el desarrollo de la investigación se realizó conforme a las normas, estándares y guías éticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG). Se puso especial atención en la recopilación de información de fuentes primarias, dado que uno de los grupos prioritarios consultados fue la población adolescente beneficiaria directa de la intervención. Además, se obtuvo la certificación del Comité Institucional de Ética. En la Tabla 11 del mismo apartado, se mencionan los principios que rigieron la evaluación, incluyendo utilidad, credibilidad, independencia, imparcialidad, ética, transparencia, derechos humanos, igualdad de género, profesionalismo y competencias. Sin embargo, no se hace una referencia explícita y contextualizada a las obligaciones de los evaluadores según las directrices del GENNU, en aspectos como conflictos de intereses y rendición de cuentas, ni a los principios de las Directrices Éticas Revisadas del GENNU de 2020 (integridad, rendición de cuentas, respeto y beneficencia).
	ii Una descripción de las salvaguardas éticas para los participantes que resulten apropiadas para los problemas pertinentes en lo relativo a la metodología, y su modo de aplicación (respeto por la dignidad y la diversidad, derecho a la autodeterminación, representación equitativa, conformidad con los códigos relativos a los grupos vulnerables, confidencialidad y prevención de daños). En los casos en que la evaluación implica entrevistas a niños, se hace referencia explícita a los procedimientos de UNICEF Investigación ética con niños.	Parcialmente	En la Sección 5 se especifica que, dado que los dos proyectos tuvieron como beneficiarios directos a menores de edad y que estos fueron una fuente clave de información primaria, la recolección de datos inició únicamente tras la obtención de la Certificación del Comité Institucional de Ética para procesos de investigación y evaluación con menores, emitida por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP). Además, en el apartado 5.1.1.2 se detalla el aseguramiento de estándares y principios éticos a lo largo del proceso. Esto incluyó una capacitación previa para las personas moderadoras (todas mujeres), enfocada en las características de la población consultada, el tipo de información a recabar y el manejo adecuado de los grupos. También se garantizó la participación informada de las y los adolescentes mediante un proceso de doble consentimiento: primero con madres, padres o cuidadores vía telefónica y posteriormente con las y los adolescentes, quienes al momento de la jornada recibieron, leyeron y firmaron el formato de Asentimiento y Consentimiento Informado. El control de calidad del levantamiento de encuestas contó con supervisores tanto para el equipo de encuestadores presenciales como para el equipo telefónico. Estos supervisores verificaron la correcta aplicación de los protocolos éticos, la lectura adecuada de las preguntas, la comprensión por parte de las personas encuestadas y su comodidad durante el proceso. Las certificaciones éticas y los modelos de formularios de asentimiento y consentimiento informado para menores y mayores de edad se presentan en el Anexo 6. Sin embargo, el respeto a la diversidad y la representación equitativa podrían haberse integrado de manera más explícita. La participación de grupos como poblaciones indígenas, migrantes, adolescentes de comunidades rurales y personas con discapacidad, merecía un tratamiento más detallado, asegurando que sus voces fueran adecuadamente reflejadas en el análisis. Asimismo, un enfoque interseccional habría permitido una mejor comprensión de cómo múltiples factores de vulnerabilidad — como género, etnicidad, situación migratoria y discapacidad — influyen en
	Pregunta 11. ¿Incorpora la evaluación prácticas innovadoras que agregan valor al proceso de evaluación?		
	i La práctica de la innovación se utiliza para mejorar la calidad del proceso de evaluación. Esto podría ser evidente de varias maneras, como el diseño de la metodología (es decir, el uso de la tecnología para la recopilación de datos, procesos participativos extensos, procesos de análisis sistemáticos como la presentación colaborativa de informes de resultados y la incorporación de big data, estrategias específicas para abordar la complejidad, como la recolección de resultados, un fuerte enfoque en los derechos del niño) o formas de compartir los resultados de la evaluación.	Parcialmente	La evaluación tiene un fuerte enfoque en los derechos de la niñez, lo que se refleja tanto en la selección de beneficiarios como en la metodología de recolección y análisis de datos. Se ha puesto especial énfasis en garantizar la participación segura y ética de adolescentes, asegurando el cumplimiento de estándares internacionales en investigación con menores de edad. Además, la evaluación incorpora un enfoque de derechos humanos y de género, evidenciado en el análisis de las barreras de acceso a la educación y en la valoración del impacto diferenciado de la intervención sobre grupos tradicionalmente excluidos, como adolescentes indígenas, migrantes retornadas, personas con discapacidad y de la diversidad sexual. Asimismo, la evaluación puede considerarse parcialmente innovadora en la manera en que ha abordado la lógica de la intervención. Ha revisado y analizado la teoría del cambio del proyecto PLANE y la lógica de intervención del proyecto ECHO, para luego desarrollar retrospectivamente una teoría del cambio común para ambos proyectos. Este ejercicio no solo permite estructurar la evaluación bajo un marco conceptual unificado, sino que también facilita el análisis de causalidad y la comparación de resultados entre las dos iniciativas.
	SECCIÓN E: HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN (valor: 25%)	83%	Comentarios sobre la calificación
	Pregunta 12. ¿Abordan claramente los hallazgos todos los objetivos y el alcance de la evaluación?		
	i Los hallazgos reúnen pruebas suficientes para abarcar, de forma sistemática, todos los criterios, preguntas y subpreguntas de la evaluación.	Sí	Los hallazgos se presentan en la Sección 6 del informe y responden de manera sistemática a las preguntas de la evaluación. Se destaca la inclusión de la perspectiva de género y de derechos humanos en cada criterio, con preguntas específicas que refuerzan este enfoque. Asimismo, los apartados 6.2, sobre la eficiencia en el uso de los recursos, y 6.3, sobre las principales dificultades y desafíos en la implementación, complementan de manera sólida los hallazgos por criterio, proporcionando un análisis más integral de la intervención. Los instrumentos de recolección de información se adjuntan en el Anexo 7, lo que fortalece la transparencia y la trazabilidad del proceso evaluativo. En general, la evidencia evaluativa es sólida y bien documentada.
	ii Uso explícito del marco de resultados o teoría del cambio de la intervención en la enunciación de los hallazgos.	Parcialmente	La Sección 6, que presenta los hallazgos, incluye en detalle la Teoría del Cambio reconstruida y su aplicación a la intervención. Sin embargo, no resulta evidente cómo se ha utilizado la TdC para responder a las preguntas de evaluación. Su vinculación más explícita con cada pregunta de evaluación habría permitido fortalecer la coherencia en la elaboración de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
	Pregunta 13. ¿Se derivan los hallazgos de la evaluación de un uso metódico, explícito y sensato de los mejores datos objetivos, fiables y válidos disponibles, así como de un riguroso análisis cuantitativo y cualitativo de las pruebas?		

	i La evaluación emplea tipos fiables de datos cualitativos y cuantitativos. Presenta datos relativos tanto a los productos como a los resultados, según proceda para el marco de evaluación. La triangulación queda patente mediante el uso de múltiples fuentes de datos.	Sí	Los hallazgos están claramente articulados y respaldados por un enfoque analítico riguroso, garantizando la credibilidad y la coherencia de la evaluación. La evaluación combina de manera efectiva evidencia cualitativa y cuantitativa, integrando datos primarios y secundarios para contextualizar la intervención y el proceso evaluativo. Se mantiene una base de evidencia bien estructurada, con referencias constantes a la triangulación de datos, lo que refuerza la solidez del análisis.
	ii Los hallazgos, ya sean positivos o negativos, se fundamentan claramente en las pruebas presentadas y tienen por objetivo darles respuesta. Los hallazgos se basan en indicadores del desempeño, estándares, parámetros u otros medios de comparación, según corresponda para cada pregunta, claramente definidos.	Parcialmente	Los hallazgos están en su mayoría respaldados por la evidencia y se basan en indicadores de desempeño claramente definidos en la matriz de evaluación. Se hace referencia constante a las necesidades específicas de los grupos vulnerables. Sin embargo, no queda claro en qué medida estos grupos participaron en el muestreo, lo que limita la posibilidad de evaluar con certeza si su voz y perspectivas fueron plenamente consideradas en el análisis.
	iii Se identifican con claridad los factores causales (relativos al contexto, la organización, la gestión, etc.) que contribuyeron al logro de los resultados o lo impidieron. En el caso de las evaluaciones de base teórica, los hallazgos analizan la cadena lógica (la progresión —o no— desde la ejecución hasta el logro de los resultados).	Sí	Los factores que afectaron el desempeño se identifican en la Sección 6.3, e incluyen barreras culturales y de género, desconfianza inicial de las comunidades, migración, dispersión geográfica, falta de conectividad y recursos, y retrasos administrativos en la asignación de fondos. Además, las responsabilidades de cuidado y las tareas domésticas impactaron particularmente en la permanencia de las adolescentes en el programa.
Pregunta 14.	¿Utiliza y valora la evaluación los elementos de la gestión basada en los resultados de la intervención?		
	i Valoración de la idoneidad del sistema de seguimiento de la intervención (incluida la exhaustividad y adecuación del marco de desempeño o resultados —especialmente, la lógica vertical y horizontal, las herramientas de seguimiento y evaluación, y su uso—) para respaldar la adopción de decisiones.	Sí	La evaluación utiliza y valora elementos de la gestión basada en resultados de la intervención. El sistema de seguimiento de la intervención permite recopilar información clave sobre el avance de la implementación en los cuatro departamentos, incluyendo datos sobre inscripción, finalización y certificación de estudiantes. Además, UNICEF proporcionó formatos estandarizados para la recolección y reporte de datos por parte de las organizaciones ejecutoras. Sin embargo, se menciona que alcance del sistema de seguimiento podría haberse ampliado con variables más específicas para evaluar de manera integral el impacto en derechos clave, especialmente en temas de género y protección. Además, la Teoría del Cambio reconstruida para la intervención actúa como un marco de referencia para entender los mecanismos de cambio esperados y evaluar la contribución de la intervención a los resultados.
SECCIÓN F: CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS DE LA EVALUACIÓN (valor: 10%)		63%	Comentarios sobre la calificación
Pregunta 15.	¿Presentan claramente las conclusiones una valoración global objetiva de la intervención?		
	i Las conclusiones están enunciadas con claridad y reflejan el propósito y los objetivos de la evaluación. Son suficientemente prospectivas (cuando se trata de una evaluación formativa o se prevé que la ejecución continúe o incluya más fases).	Parcialmente	Las conclusiones se presentan en la Sección 7, organizadas por criterio y pregunta de evaluación. Sin embargo, algunas partes están redactadas más como hallazgos que como declaraciones concluyentes bien sintetizadas y fundamentadas en el análisis de la evaluación. Sería recomendable elevar el nivel analítico del texto para que las conclusiones respondan de manera más directa a las preguntas y objetivos de la evaluación. No obstante, en términos de orientación hacia el futuro, las conclusiones son adecuadas, especialmente porque se articulan con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la Sección 8, lo que refuerza su utilidad prospectiva.
	ii Las conclusiones se derivan adecuadamente de los hallazgos y constituyen una representación de los puntos fuertes y las limitaciones de la intervención que aporta un análisis y unos conocimientos añadidos a los hallazgos.	Parcialmente	Las conclusiones se derivan de los hallazgos, pero incluyen un número elevado de ellos, lo que diluye su carácter sintético y analítico. No se observa un valor añadido significativo respecto a los hallazgos, ya que en varios casos las conclusiones parecen más una reiteración que una interpretación crítica. Sería recomendable reducir significativamente el número de conclusiones, enfocándose en aquellas que realmente sintetizan los hallazgos clave y aportan un análisis más estructurado que facilite la formulación de recomendaciones.
Pregunta 16.	¿Se identifican las lecciones aprendidas tanto lógicas como informativas? [No aplicable si los términos de referencia no exigen ni presentan lecciones]		
	i Las lecciones identificadas se derivan de manera lógica de los hallazgos, y su aplicabilidad y pertinencia no se limita al objeto de la evaluación.	Sí	Las lecciones aprendidas y las buenas prácticas se presentan en la Sección 8 del informe como una sección independiente. Al estar organizadas por criterios, se derivan de manera coherente de los hallazgos.
	ii Las lecciones se presentan de manera clara y concisa, aunque con el suficiente grado de detalle para resultar de utilidad a los usuarios previstos.	Parcialmente	Algunas lecciones resultan poco sustantivas y podrían omitirse. Por ejemplo, afirmaciones como "Diseñar e implementar proyectos orientados a los grupos de población más vulnerable contribuye a reducir la brecha de desigualdad en el acceso y calidad educativa" son evidentes y no aportan un valor analítico significativo. Asimismo, en ciertos casos, las lecciones tienden a ser repetitivas, lo que diluye su impacto. Sería recomendable priorizar aquellas que realmente aportan un aprendizaje crítico y diferenciador, asegurando que contribuyan de manera efectiva a la mejora de futuras intervenciones.
SECCIÓN G: RECOMENDACIONES (valor: 15%)		50%	Comentarios sobre la calificación
Pregunta 17.	¿Están las recomendaciones adecuadamente fundadas en la evaluación?		
	i Las recomendaciones se corresponden con el propósito de la evaluación, están formuladas con claridad y se extraen lógicamente de los hallazgos o las conclusiones.	Parcialmente	Las recomendaciones se presentan en la Sección 9, organizadas por criterios y preguntas de evaluación. Están bien fundamentadas en la evidencia y los hallazgos del informe, y alineadas con el propósito de la evaluación. Sin embargo, su estructuración, al igual que la de los hallazgos, lecciones aprendidas y conclusiones, así estructurada por preguntas de evaluación podría afectar su enfoque estratégico y su utilidad para la toma de decisiones. Reordenarlas en función de su aplicabilidad para la mejora de la implementación en curso, la planificación futura y el aprendizaje institucional para UNICEF y sus socios habría facilitado su priorización y el direccionamiento hacia los actores clave.
	ii Las recomendaciones son útiles y prácticas para los principales usuarios y usos previstos (pertinentes para la intervención); cuando corresponde, se ofrece orientación sobre su aplicación.	Parcialmente	Las recomendaciones se presentan en la Sección 9, organizadas por criterios y preguntas de evaluación. Están bien fundamentadas en la evidencia y los hallazgos del informe, y alineadas con el propósito de la evaluación. Sin embargo, su estructuración, al igual que la de los hallazgos, lecciones aprendidas y conclusiones, sigue el orden de las preguntas de evaluación, lo que podría afectar su enfoque estratégico y limitar su utilidad para la toma de decisiones. Además, esta disposición hace que la lectura resulte dispersa y menos accesible. Reordenarlas según su aplicabilidad para la mejora de la implementación en curso, la planificación futura y el aprendizaje institucional para UNICEF y sus socios habría facilitado su priorización y un direccionamiento más claro hacia los actores clave.
	iii Se describe el proceso para desarrollar las recomendaciones y se incluye la participación de los garantes de derechos, así como de los titulares de derechos cuando resulte viable (o, en caso contrario, se explica por qué no se les ha incluido).	Parcialmente	Se menciona que las recomendaciones fueron validadas en un taller con los principales actores implicados. Sin embargo, no queda del todo claro cómo participaron en su elaboración ni en qué medida los garantes y titulares de derechos contribuyeron al proceso.

Pregunta 18.	¿Se presentan con claridad las recomendaciones?		
i	Identificación clara de los grupos de garantes de derechos responsables de aplicar cada recomendación (o grupo de recomendaciones claramente establecido). Priorización o clasificación clara de las recomendaciones en función de su utilidad.	Parcialmente	Los grupos de garantes de derechos responsables de aplicar cada recomendación están claramente mencionados, junto con su priorización en función de su utilidad y temporalidad. Sin embargo, la gran cantidad de recomendaciones y el hecho de que todas sean clasificadas como de alta prioridad dificultan su jerarquización efectiva, lo que puede limitar su aplicabilidad y seguimiento.
SECCIÓN H:	ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME (valor: 5%)	79%	Comentarios sobre la calificación
Pregunta 19.	¿Incluye el informe de evaluación toda la información pertinente?		
i	Las páginas introductorias incluyen: el nombre del objeto evaluado; el período de tiempo que abarca la evaluación; la fecha del informe; la ubicación del objeto de la evaluación; los nombres de los evaluadores o de las organizaciones a las que pertenecen; el nombre de la organización que encarga la evaluación; el índice —en el que se incluyen las tablas, los gráficos, las figuras y los anexos, según corresponda—; la lista de abreviaturas o acrónimos empleados; y la numeración de las páginas.	Parcialmente	Las páginas introductorias incluyen la mayoría de los elementos requeridos: el nombre del objeto evaluado, la fecha del informe, la ubicación de la evaluación, los nombres de los evaluadores o sus organizaciones, el nombre de la organización que encarga la evaluación, el índice y la lista de abreviaturas o acrónimos empleados. Sin embargo, no se menciona el período de tiempo que abarca la evaluación y no se incluye una lista de tablas, gráficos y figuras. Además, aunque las páginas están numeradas, la numeración no siempre corresponde con el número efectivo. Los anexos se presentan en un documento aparte.
ii	Los anexos incluyen los términos de referencia; la matriz de evaluación; la lista de entrevistados; la cadena de resultados, teoría del cambio o marco lógico (salvo cuando se incluya en el texto principal del informe); la lista de las visitas a los emplazamientos, los instrumentos de recopilación de datos (como las encuestas o los cuestionarios de las entrevistas); y la lista de las pruebas documentales. Entre otros anexos que pueden resultar apropiados se incluyen los siguientes: información adicional sobre la metodología, cadena de resultados e información sobre los evaluadores	Sí	Los anexos incluyen la mayoría de los elementos clave: los términos de referencia, la matriz de evaluación, la lista de entrevistados (incluido las fechas y el lugar), la teoría del cambio o marco lógico, los instrumentos de recopilación de datos (como encuestas y cuestionarios de entrevistas) y la lista de pruebas documentales. Además, se incorporan otros anexos relevantes, como modelos de formularios de asentimiento informado, protocolos de protección y tablas del componente cualitativo.
Pregunta 20.	¿Tiene el informe una estructura lógica?		
i	Es fácil identificar la estructura del informe y encontrar la información que se busca (por ejemplo, gracias a que las secciones están numeradas, los títulos y subtítulos son claros, y el diseño del formato es apropiado).	Sí	La estructura del informe es clara y facilita la identificación de la información. Las secciones están numeradas, los títulos y subtítulos son precisos y el diseño del formato es adecuado, lo que permite una navegación fluida y una búsqueda eficiente de contenidos.
ii	La estructura se corresponde con lo establecido en las orientaciones de UNICEF sobre los informes de evaluación: por lo general, el contexto, el propósito y la metodología se presentan antes que los hallazgos, a los que suelen seguir las conclusiones, las lecciones aprendidas y las recomendaciones.	Sí	La estructura del informe sigue las orientaciones de UNICEF para los informes de evaluación. El contexto, el propósito y la metodología se presentan antes de los hallazgos, que a su vez son seguidos por las conclusiones, las lecciones aprendidas y las recomendaciones, asegurando una organización lógica y coherente.
Pregunta 21.	¿Es adecuada la presentación del informe?		
i	La extensión del informe es razonable y no excede el número máximo de páginas que establecen los términos de referencia.	No	La extensión del informe excede el límite establecido en los Términos de Referencia. Aunque los ToR fijan un máximo de 50 páginas (excluyendo anexos), el informe supera las 100 páginas. Una mayor síntesis y concisión habrían mejorado su claridad y enfoque.
ii	El informe resulta fácil de entender (está redactado de manera accesible para los usuarios previstos) y, en términos generales, no presenta errores gramaticales, ortográficos o de puntuación.	Sí	El informe es claro y accesible para los usuarios previstos. En términos generales, está bien redactado y no presenta errores gramaticales, ortográficos o de puntuación que afecten su comprensión.
iii	Uso frecuente de material visual (como infografías, mapas, tablas, figuras y fotografías) para transmitir la información clave. Este material está presentado y etiquetado con claridad, y se hace referencia a él en el texto principal.	Sí	El informe hace un uso frecuente de material visual, como mapas, tablas y gráficos, para transmitir información clave. Estos elementos están claramente presentados y etiquetados, con referencias en el texto principal que facilitan su interpretación. Sin embargo, incluir un índice específico para este material mejoraría aún más la accesibilidad y la navegación dentro del documento.
SECCIÓN I:	PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN (valor: 10%)	64%	Comentarios sobre la calificación
Pregunta 22.	A la hora de elegir el diseño y el estilo de la evaluación, ¿se contempló incorporar los compromisos de las Naciones Unidas y de UNICEF con el enfoque basado en los derechos humanos en materia de programación, con la igualdad de género y con la igualdad?		
i	En el diseño de la evaluación, se emplea un marco basado en los derechos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los Compromisos Básicos para la Infancia u otro instrumento de referencia relacionado con los derechos humanos, y se hace referencia a ellos.	Sí	Los marcos programáticos y normativos en los que se circunscribió la intervención se presentan en el apartado 2.7. Estos incluyen referencias clave como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), normativas nacionales como la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, y planes estratégicos tanto del Gobierno como de UNICEF. Además, la intervención se enmarca en un enfoque de desarrollo basado en los Derechos Humanos (DD.HH.), la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, asegurando coherencia con estándares internacionales y prioridades nacionales.
ii	Descripción clara del grado de participación de los titulares y garantes de derechos clave en la realización de la evaluación (por ejemplo, se establece un grupo de referencia, o las partes interesadas participan como informantes o durante la recopilación de datos).	Parcialmente	La participación de los titulares de derechos, en este caso adolescentes y jóvenes, así como de los garantes de derechos (MINEDUC, autoridades comunitarias, OSC implementadoras, tutores, familias y líderes comunitarios), se ha dado principalmente como fuentes primarias de información. En el informe inicial se menciona la propuesta de un espacio para la presentación de los resultados a un grupo de actores clave, con el objetivo de analizar la aplicación de las recomendaciones. Además, se indica que las recomendaciones fueron validadas en un taller con los principales actores implicados, aunque no queda del todo claro el grado de participación de los titulares de derechos en la formulación de dichas recomendaciones.
iii	El lenguaje utilizado es empoderador e inclusivo; se evitan sesgos de género, orientación sexual, edad, cultura y religión, entre otros; se emplea una terminología relacionada con los titulares y los garantes de derechos; los datos se desglosan por grupo marginado; se valoran los resultados diferenciales (la distribución de los resultados según los distintos grupos).	Parcialmente	El informe utiliza un lenguaje adecuado, inclusivo y empoderador, evitando expresiones inapropiadas. Cuando es posible, se intenta presentar una desagregación más detallada por variables como edad, etnicidad o discapacidad cruzada con género; sin embargo, en algunos casos, los datos desagregados no están disponibles.
iv	La evaluación valora la medida en que, en la ejecución de la intervención, se tienen en cuenta los derechos del niño y el principio de no dejar a nadie atrás (en lo relativo al género y otros grupos marginados y excluidos). Tiene en cuenta a las personas con discapacidad.	Parcialmente	El programa se basa en la promoción de los derechos de la niñez en general y la evaluación adopta un enfoque de igualdad de género y derechos humanos. Las herramientas de recolección de datos indagan con especial atención sobre el acceso a la educación para grupos vulnerables, incluyendo personas migrantes, retornadas, desplazadas forzadas, con discapacidad, embarazadas y madres solteras. Los hallazgos proporcionan suficiente detalle para evaluar en qué medida la implementación de ambos proyectos aborda el principio de Leave No One Behind (No dejar a nadie atrás), aunque este no se menciona explícitamente en el proceso de evaluación, sino en las dinámicas de implementación de los proyectos evaluados. El problema radica más bien en el muestreo, ya que no se aclara en qué medida estos grupos vulnerables fueron incluidos en la muestra, ni se presentan datos desagregados según estas variables. Esta limitación dificulta una evaluación más precisa sobre la equidad en el acceso a la educación dentro de la intervención.
Pregunta 23.	¿Cumple la evaluación con los indicadores de desempeño del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP)? (Nota: Esta pregunta se calificará de conformidad con los	6	

i	Los principios de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres están integrados en el alcance de análisis de la evaluación, y los criterios y preguntas de evaluación están diseñados con el fin de garantizar que se recopilan datos relacionados con dichos principios.	Integrados en su totalidad	La evaluación integró consideraciones de género y derechos humanos desde la reconstrucción de la Teoría del Cambio. Se formularon preguntas específicas para analizar la incorporación de estos enfoques en la intervención, en línea con los criterios de pertinencia, eficacia y sostenibilidad. La matriz de evaluación incluye indicadores específicos sobre equidad de género y la inclusión de grupos tradicionalmente excluidos, como personas en situación de movilidad, desplazadas internas, retornadas, con discapacidad, madres solteras, adolescentes embarazadas y personas del colectivo LGBTQ+. Las herramientas de recolección de datos también incorporan preguntas relacionadas con estos aspectos, por ejemplo: ¿La población beneficiaria del proyecto fue seleccionada con distinciones de sexo, edad, etnia u otra variable (migrantes, retornadas, desplazadas forzadas, con discapacidad, embarazadas, madres solteras)?
ii	Se han seleccionado técnicas de análisis de datos, herramientas, métodos y una metodología con perspectiva de género.	Integrados parcialmente	La evaluación incorpora una metodología con perspectiva de género, detallando cómo se han abordado las cuestiones de género en la recopilación y análisis de datos. Se emplea un enfoque de métodos mixtos adecuado para evaluar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, con triangulación y validación de diversas fuentes para garantizar rigor e inclusión. Las herramientas de recolección de datos también incorporan preguntas específicas sobre equidad de género y la inclusión de grupos tradicionalmente excluidos, como personas en situación de movilidad, desplazadas internas, retornadas, con discapacidad, madres solteras, adolescentes embarazadas y personas del colectivo LGBTQ+, por ejemplo: ¿La población beneficiaria del proyecto fue seleccionada con distinciones de sexo, edad, etnia u otra variable (migrantes, retornadas, desplazadas forzadas, con discapacidad, embarazadas, madres solteras)? El diseño del muestreo garantizó la representación de mujeres y adolescentes en la muestra, aunque no consideró criterios de interseccionalidad. No queda claramente establecido hasta qué punto el muestreo garantiza la representatividad de la diversidad de partes interesadas ni si se ha prestado una atención específica a los grupos más vulnerables.
iii	Los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la evaluación reflejan un análisis de género.	Integrados satisfactoriamente	Los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la evaluación reflejan un análisis de género de manera estructurada y consistente. La evaluación incluye una sección de antecedentes que analiza los grupos sociales más afectados, con especial atención a las personas indígenas y en situación de movilidad. Además, se detallan las políticas e instrumentos normativos pertinentes en materia de derechos humanos e igualdad de género, proporcionando un marco de referencia claro para el análisis. Los hallazgos presentan un análisis de los datos en el que se triangulan de manera explícita y transparente las opiniones de distintos grupos sociales. No obstante, no se especifica hasta qué punto se incluyó en la muestra a integrantes de los grupos más vulnerables. Asimismo, los datos cuantitativos se desglosan cuando corresponde, lo que permite comprender mejor el impacto diferenciado de la intervención según el género y otras variables de vulnerabilidad. Por último, el informe formula recomendaciones concretas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, estableciendo prioridades de acción para fortalecer la respuesta en este ámbito.
Orientaciones para otorgar calificaciones de conformidad con ONU-SWAP			
i Los principios de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres están integrados en el alcance de análisis de la evaluación, y los criterios y preguntas de evaluación están diseñados con el fin de garantizar que se recopilan datos relacionados con dichos principios.			
<p>a. ¿Valora la evaluación si durante el periodo de ejecución se ha recopilado información suficiente sobre los indicadores de resultados para medir los avances hacia los resultados en materia de derechos humanos e igualdad de género?</p> <p>b. ¿Incluye la evaluación un objetivo destinado específicamente a valorar las consideraciones relacionadas con los derechos humanos y la igualdad de género o esta cuestión se ha incorporado en otros objetivos?</p> <p>c. ¿Se ha incluido en el marco de evaluación un criterio específico sobre género o derechos humanos o se ha integrado en otros criterios de evaluación?</p> <p>d. ¿Se ha incluido una pregunta o subpregunta concreta sobre el modo en que se han integrado los principios de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en la evaluación?</p>			
ii Se han seleccionado técnicas de análisis de datos, herramientas, métodos y una metodología con perspectiva de género.			
<p>a. ¿Se especifica en la evaluación cómo se han abordado las cuestiones de género en la metodología y, más concretamente, el modo en que los métodos de recopilación y análisis de datos integran las consideraciones de género y garantizan que los datos estén desglosados por sexo?</p> <p>b. ¿Aplica la metodología de la evaluación un enfoque de métodos mixtos que resulte apropiado para evaluar las consideraciones relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?</p> <p>c. ¿Se utilizan fuentes de datos y procesos de diverso tipo (como la triangulación y validación) para garantizar la inclusión, el rigor y la credibilidad?</p> <p>d. ¿Contempla el marco metodológico y de muestreo de la evaluación la diversidad de partes interesadas afectadas por la intervención, en especial las más vulnerables, cuando corresponde?</p> <p>e. ¿Se han contemplado las normas éticas durante la evaluación y se ha tratado con integridad, respeto y confidencialidad a todos los grupos de partes interesadas?</p>			
iii Los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la evaluación reflejan un análisis de género.			
<p>a. ¿Cuenta la evaluación con una sección de antecedentes que incluya un análisis interseccional de los grupos sociales específicos que se han visto afectados por este asunto o detalla las políticas e instrumentos normativos pertinentes relacionados con los derechos humanos y la igualdad de género?</p> <p>b. ¿Incluyen los hallazgos un análisis de los datos en el que se triangulen de manera explícita y transparente las opiniones de los distintos grupos sociales o se desglosan los datos cuantitativos cuando corresponde?</p> <p>c. ¿Se describen los efectos imprevistos de la intervención en lo relativo a los derechos humanos y la igualdad de género?</p> <p>d. ¿Formula el informe de evaluación recomendaciones concretas sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y establece las prioridades de acción para mejorar la situación en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, la intervención o futuras iniciativas en este ámbito?</p>			